

Jhonatan Erick Paez Hernández
CC: 1.070.591.283 Girardot-Cundinamarca
Teléfono: 3156196570 - (1) 8359291
jhonatanerick5@hotmail.com
jhonatanerick5@gmail.com

PERFIL:

Politécnico Gran colombiano
Profesional en gestión de la seguridad y salud laboral

Cuento con la capacidad de detectar y mitigar los diferentes riesgos laborales desarrollando y aplicando estrategias, políticas o planes de prevención con el objetivo de hacer más seguros los ambientes de trabajo de cualquier tipo de empresa.

SENA Girardot
Tecnólogo en salud ocupacional

Ejecutar acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos del trabajo para la población cubierta y no cubierta por S.G.R.P. En relación con la necesidades identificadas.

SENA Girardot
Tecnólogo en seguridad industrial salud ocupacional y medio ambiente en la construcción HSE.

Adecuar e implementar el sistema de gestión de salud ocupacional y seguridad industrial, de acuerdos con normas vigentes y características del proyecto.
Implementar y/o adecuar el plan de manejo ambiental de acuerdos con normas vigentes y características del proyecto.
Identificar las diferentes actividades en un proceso constructivo de edificación e infraestructura de acuerdo con normas vigentes y características del proyecto.

OTROS ESTUDIOS

Reentrenamiento	Trabajador Autorizado Trabajo Seguro en Alturas	CEAS INTEGRAL S.A.S (16-10-2022)	2022
Curso	Primer Respondiente	IDIGER	2022
Certificado	Trabajar en alturas de acuerdo con normatividad de seguridad y salud en el trabajo – **NIVEL AVANZADO**	SENA, Regional distrito capital	2021
Curso	Primer Respondiente	IDIGER	2021
Certificado	Supervisor de izaje Vigencia diciembre 3-2022	CERTIGRUAS	2021
Certificado	Técnicas de seguridad de trepa y poda	CEAS INTEGRAL S.A.S.	2021
Certificado	Plan de Manejo de Transito PMT	CorpoARP	2021
Certificado	Curso ACHD VEHICULOS 4X4	RIDE PRO	2021
Certificado	Manejo de productos químicos	SENA, Centro de comercio y servicios regional Risaralda	2021
Certificado	Códigos y normas de soldadura	SENA, Centro industrial de mantenimiento y manufactura regional Boyacá	2021
Certificado	Manejo integrado de plagas en salud publica	SENA, Centro de biotecnología agropecuaria, Regional Cundinamarca	2021
Certificado	Actualización Capacitación Virtual SGSST (20 HORAS).	ARL Sura	2021
Certificado	Medidas de Bioseguridad para Brigadistas	La Equidad Seguros de Vida O. C.	2021
Certificado	Brigada de emergencia, evacuación covid 19	La Equidad Seguros de Vida O. C.	2021
Certificado	Resolución 666 / 2020 Protocolos de bioseguridad para retorno Laboral	La Equidad Seguros de Vida O. C.	2021
Certificado	Riesgo Eléctrico	La Equidad Seguros de Vida O. C.	2021
Certificado	Manejo de sustancias químicas para limpieza y desinfección frente al covid-19.	La Equidad Seguros de Vida O. C.	2021
Certificado	Estructurar los programas de vigilancia epidemiológica	La Equidad Seguros de Vida O. C.	2021
Reentrenamiento	Trabajo Seguro en Alturas Avanzado	Javier Ernesto Cárdenas Angarita	2021

Certificado	Caídas a Nivel	La Equidad Seguros de Vida O. C.	2020
Certificado	Brigadas de Emergencia, Primeros Auxilios, Valoración Inicial Covid 19	La Equidad Seguros de Vida O. C.	2020
Certificado	Aspectos Básicos en SG SST	La Equidad Seguros de Vida O. C.	2020
Certificado	Comunicación Asertiva en SST	La Equidad Seguros de Vida O. C.	2020
Certificado	Investigación de incidentes y accidentes	La Equidad Seguros de Vida O. C.	2020

Certificado	COPASST y Comité de Convivencia	La Equidad Seguros de Vida O. C.	2020
Certificado	Estándares mínimos del SG SST para empresas más de 50 trabajadores	La Equidad Seguros de Vida O. C.	2020
Certificado	Estándares mínimos del SG SST para empresas 11 a 50 trabajadores	La Equidad Seguros de Vida O. C.	2020
Certificado	Estándares mínimos del SG SST para empresas de 1 a 10 trabajadores	La Equidad Seguros de Vida O. C.	2020

Certificado	Capacitación Virtual SGSST (50 HORAS).	ARL Sura	2018
Curso	Trabajo en Espacios Confinados	Cuerpo de Bomberos Voluntarios Melgar Tolima	2018

Certificado	Coordinador en Alturas	Javier Ernesto Cárdenas Angarita	2015

Taller	Fortalecimiento en el conocimiento en variabilidad, cambio climático y gestión del riesgo en pro de la construcción de un plan local de adaptación con énfasis participativo.	Corporación autónoma regional de Cundinamarca - CAR y la corporación ambiental empresarial – CAEM, Filial de la cámara de comercio de Bogotá.	2014
Programa	Acceso suspendido de SPIDER para Persona competente	Lugar Unicentro Girardot Instructor: José Lucre	2014

Certificado	Introducción a la vigilancia y seguridad privada	Ansa	2011
Certificado	Básico en vigilancia	Ansa	2011

Certificado	Mejoramiento de Procesos Formativos	Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" Antioquia,	2010
Certificado	Foro nacional Supervivencia en las esferas ambientales	Lugar universidad de Cundinamarca, Girardot,	2010
Curso	pedagogía básica para orientar la formación profesional integral,	Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" Cundinamarca,	2010
Curso	Primeros auxilios y control de Incendios básicos.	Compañía colombiana Automotriz S.A. MAZDA - ARP BOLIVAR-.	2010

Certificado	Primer encuentro de Salud Ocupacional Empresarial	Lugar universidad de Cundinamarca, Girardot,	2009

REFERENICIAS PERSONALES

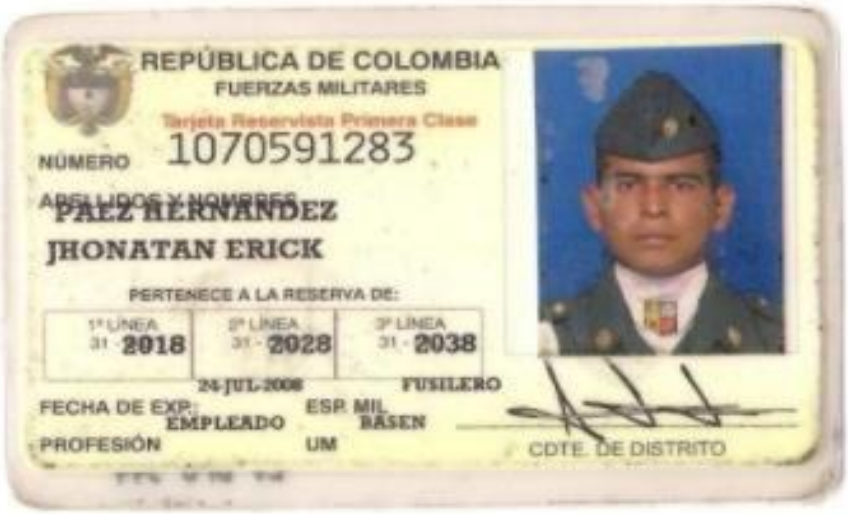
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DIRECCION	#CELULAR	PROFESION
Mauricio Montes	**Analista HSE**	Calle 22 B/Gaitán Girardot	**3143120289**	Tecnólogo sisomac hse Tecnólogo so
Francy Elena Monje Córdoba	**Ing. Ambiental Alcaldía Ricaurte**	Manzana 31 Casa 9 B/Santa Isabel- Girardot-Cundinamarca	**3144715925**	Ing. Ambiental
Jeison Armando Oviedo González	**Administrador de Empresa**	B/Esperanz a Girardot	**3115319180**	Asesor
María Aldaya	**Docente Univ. Cundinamar ca**	Girardot-Cundinamarca	**3125642711**	Docente Univ. Cundinamarca

JHONATAN ERICK PAEZ HERNANDEZ

C.C. No. 1.070.591.283 de Girardot


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
Libertad y Orden
No. 1070591283
NOMBRE
JHONATAN ERICK PAEZ HERNANDEZ
FECHA DE NACIMIENTO
23-01-1988
SANGRE-RH
O+
FECHA DE EXPEDICION
21-12-2021
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTEyMOV CUND/RICAURTE


CATEGORIAS AUTORIZADAS
CATEGORIA | CLASE DE VEHICULO | VIGENCIA | SERVICIO
A2 | MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE | 10-01-2022 | PARTICULAR
B1 | AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS | 21-12-2031 | PARTICULAR
C1 | AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS | 21-12-2024 | PUBLICO
ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC07000656469
COSMOCOLOR-LC-21


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase
NÚMERO 1070591283
APELLIDOS Y NOMBRES
PAEZ HERNANDEZ
JHONATAN ERICK
PERTENECE A LA RESERVA DE:
1ª LÍNEA 31 - 2018
2ª LÍNEA 31 - 2028
3ª LÍNEA 31 - 2038
FECHA DE EXP. 24-JUL-2008
ESP. MIL FUSILERO
PROFESIÓN EMPLEADO
UM BASEN
CDTE. DE DISTRITO


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
TARJETA DE CONDUCTA
El COMANDANTE DEL BASEN
Hace constar que el SOLDADO
PAEZ HERNANDEZ JHONATAN ERICK
Con Tarjeta de Reservista No. 1070591283
Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio
Militar obligatorio prestado en esta Unidad, del 2008 al 2008
TOLEMAIDA, 08-AGOS-08
LUGAR Y FECHA
FIRMA Y POSTFIRMA CDTE. UNIDAD


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.070.591.283
PAEZ HERNANDEZ
JHONATAN ERICK


FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1988
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
27-ENE-2006 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


10:29
92 %
CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL - AUXILIAR
094097-0624950 CND
R2022024350
TECNOLOGIA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL
SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO
AMBIENTE EN LA CONSTRUCCION - HSE
JHONATAN ERICK PAEZ
HERNANDEZ
ID: 1070591283
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -
SENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"

SOLO PARA TRAMIETE DE CONTRATACION

RESOLUCIÓN No. 25- 0307 DE 2019
(03 DE ABRIL DE 2019)
"Por la cual se modifica la Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 25-3219 del 09 de Julio de 2011 otorgada a JHONATAN ERICK PAEZ HERNANDEZ"

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 201-2, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia.* **La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".**

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que JHONATAN ERICK PAEZ HERNANDEZ identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 1.070.591.283 ha formulado solicitud escrita con el fin de modificar la licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo número 25-3219 de 09 de Julio de 2011, por cuanto ha desarrollado estudios como INGENIERO INDUSTRIAL DEL AL INSTITUCION UNIVERSITARIA POLITECNICO GRANCOLOMBIANO Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD ECCI, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, entre ellos el diploma y acta de grado.

Que adicionalmente JHONATAN ERICK PAEZ HERNANDEZ identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 1.070.591.283 ha adjuntado copia de la Resolución número 25-3219 de 09 de Julio de 2011 que lo acredita como TECNOLOGO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN LA CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo 25-3219 de 09 de Julio de 2011 otorgada a JHONATAN ERICK PAEZ HERNANDEZ identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 1.070.591.283, de acuerdo al perfil profesional como: PROFESIONAL EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA POLITECNICO GRANCOLOMBIANO en las áreas de:

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"

SOLO PARA TRAMIETE DE CONTRATACION

RESOLUCIÓN No. 25- 0307 DE 2019
(03 DE ABRIL DE 2019)
"Por la cual se modifica la Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 25-3219 del 09 de Julio de 2011 otorgada a JHONATAN ERICK PAEZ HERNANDEZ"

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6° de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: La presente modificación no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión adoptada mediante la resolución No. 25-3219 de 09 de Julio de 2011, en lo atinente al término de vigencia; esto es de diez (10) años contados a partir del 09 de Julio de 2011.

ARTICULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTICULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTICULO QUINTO: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que puedan derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución al usuario titular, en los términos del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con la autorización dada por el interesado. Haciéndole saber que contra esta resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, del cual podrá hacer uso por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, acorde con el artículo 76 y siguientes del mismo código.

PARAGRAFO: Si no pudiera hacerse la notificación electrónica, deberá surtirse la misma en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá a los 03 días del mes de Abril de 2019

DORIS E. RODRIGUEZ PEREZ
Directora de Desarrollo de Servicios de Salud

Elaboró: Claudia Hernandez Ruiz/ Abril de 2019
Revisó: Sandra Patricia Martinez / Abril de 2019
V.B OAAJ: Guillermo Iván Valencia / Abril de 2019

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Secretaría de Salud
Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud

SOLO PARA TRAMIETE DE CONTRATACION

Resolución No. 3219 de 2011

(09 JUL. 2011)

"Por la cual se concede Licencia para prestación de servicios en Salud Ocupacional a una persona natural."

LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

en uso de sus facultades conferidas en la Ley 9a. de 1979, el Decreto 614 de 1984 y las Resoluciones 02318 del 15 de julio de 1996 y 2709 del 6 de agosto de 1996 emanadas del Ministerio de Salud, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Resolución 02318 de 1996 emanada del Ministerio de Salud, delega y reglamenta la expedición de licencias de salud ocupacional para personas naturales y jurídicas, su vigilancia y control por las Direcciones Seccionales y Locales de Salud, adopta el manual de procedimientos técnico- administrativos para la expedición de éstas licencias.

Que el Parágrafo del Artículo Primero de la precitada resolución dispone que: "El otorgamiento de las licencias de salud ocupacional, de que trata el presente artículo, se hará previo concepto del Comité Departamental o Local de Salud Ocupacional de la respectiva jurisdicción".

Que en el Decreto 16 de 1997 expedido por el Presidente de la República se reglamenta el funcionamiento de la red de los Comités Nacional, Seccionales y Locales de Salud Ocupacional.

Que, JHONATAN ERIK PAEZ HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.070.591.283 de Girardot (Cundinamarca), de profesión Tecnólogo en Seguridad Industrial Salud Ocupacional y Medio Ambiente en la Construcción – HSE- del Servicio Nacional de Aprendizaje " SENA", ha formulado solicitud escrita para obtener licencia para prestar servicios en Salud Ocupacional, la cual ha acompañado con los documentos de que trata el Artículo Tercero de la Resolución 02318 de 1996, emanada del Ministerio de Salud.
Que con base en la documentación allegada a la Oficina de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y previo Concepto Técnico del Comité Seccional de Salud Ocupacional emitido en reunión del 15 de Junio de 2011, es procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional.

En mérito a lo expuesto:

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Conceder licencia para prestar servicios en salud ocupacional a, JHONATAN ERIK PAEZ HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.070.591.283 de Girardot (Cundinamarca), de profesión Tecnólogo en Seguridad Industrial Salud Ocupacional y Medio Ambiente en la Construcción – HSE del Servicio Nacional de Aprendizaje " SENA" que de acuerdo a su perfil equivalente a Tecnólogo, se concede licencia en las áreas de: HIGIENE OCUPACIONAL – SEGURIDAD OCUPACIONAL - EDUCACIÓN – CAPACITACION EN SALUD OCUPACIONAL, DISEÑO DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL INVESTIGACION EN SALUD OCUPACIONAL O EN SUS AREAS, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL.
Parágrafo. La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y tiene validez en todo el territorio nacional

ARTICULO SEGUNDO.- La licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual siempre y cuando las condiciones que se dieron para su otorgamiento no varíen.

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Secretaría de Salud
Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud

SOLO PARA TRAMIETE DE CONTRATACION

Resolución No. 3219 **de** 2011

(09 JUL. 2011)

Hoja 2. Continuación. "Resolución por la cual se concede licencia de prestación de servicios en salud ocupacional a JHONATAN ERIK PAEZ HERNANDEZ

ARTICULO TERCERO.- Toda la prestación de servicios de salud ocupacional que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTICULO CUARTO. – El titular de esta licencia deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas, y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios de salud ocupacional que para tal fin expida la autoridad competente

ARTICULO QUINTO.- Las Direcciones Seccionales y Locales de Salud vigilarán y controlarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrán las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el despacho del Secretario de Salud de Cundinamarca y el de apelación ante el despacho del Ministro de Protección Social en los términos y condiciones establecidos en el artículo 12 de la Resolución 02318 de 1996, expedida por el Ministerio de Salud.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 09 JUL. 2011

ZORAYA LOPEZ DIAZ
Secretaria de Salud

GONZALO GUSTAVO LEAL PAEZ
Director Desarrollo de Servicios de Salud

LUZ [illegible] SANDOVAL ESTUPIÑAN
V.B. Jefe Oficina Asesora Asuntos Juridicos

Edgar Torres / Junio/2011

POLI
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Jhonatan Erick Paez Hernandez

C.C. No. 1070591283 Expedida en Girardot
Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el título de

Profesional en Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral

y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma y sella.
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2019

EL DECANO

LA RECTORA (E)

EL SECRETARIO GENERAL

Registrado Libro Núm. 8 Folio Núm. 137, reg. Interno: 71191, Diploma: 62655

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente al Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Registrado en el Folio Núm. 48 del Libro Núm. 13



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JHONATAN ERICK PAEZ HERNANDEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.070.591.283

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Girardot, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

10035234 - 14/05/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95110004703[illegible]



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JHONATAN ERICK PAEZ HERNANDEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.070.591.283

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN LA CONSTRUCCIÓN -HSE-

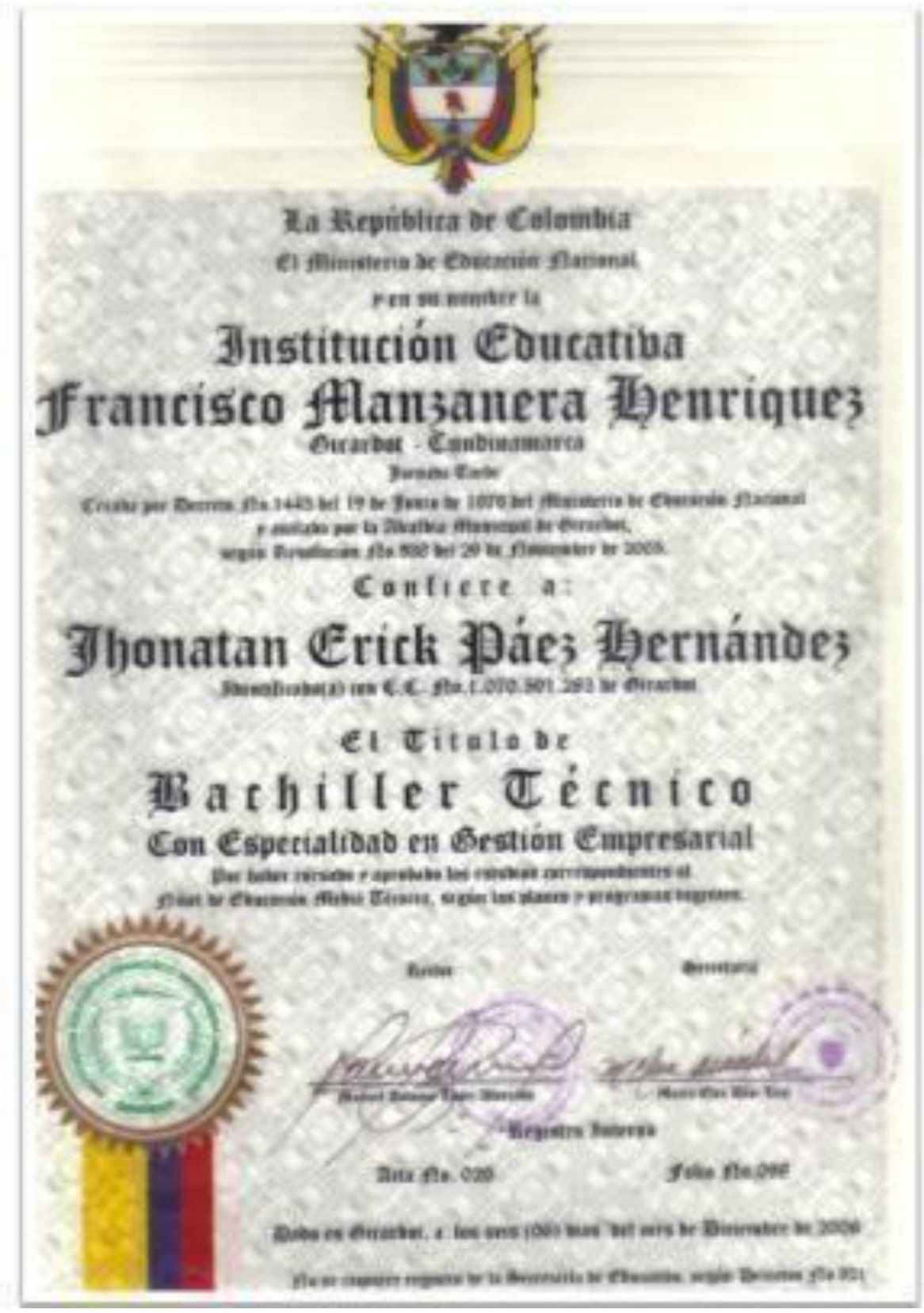
En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Girardot, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL REGIONAL CUNDINAMARCA

244195 - 2011/02/10
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95110020616CC1070591283C.



La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa

Francisco Manzanera Henriquez

Girardot - Cundinamarca

Jornada Única

Creada por Decreto No.1443 del 19 de Junio de 1970 del Ministerio de Educación Nacional

y aprobada por la Alcaldía Municipal de Girardot,

según Resolución No.502 del 20 de Noviembre de 2003.

Confiere a:

Jhonatan Erick Páez Hernández

Identificado(a) con C.C. No.1.070.301.293 de Girardot

El Título de

Bachiller Técnico

Con Especialidad en Gestión Empresarial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al

Plan de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Registro Interno

Acta No. 020

Folio No.090

Dada en Girardot, a los seis (006) días del mes de Diciembre de 2006

En el respectivo registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No.001

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JHONATAN ERICK PAEZ HERNANDEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1070591283

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Trabajar en alturas de acuerdo con normativa de seguridad y salud en el trabajo - NIVEL AVANZADO

Código: 220601038 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los treinta (30) días del mes de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

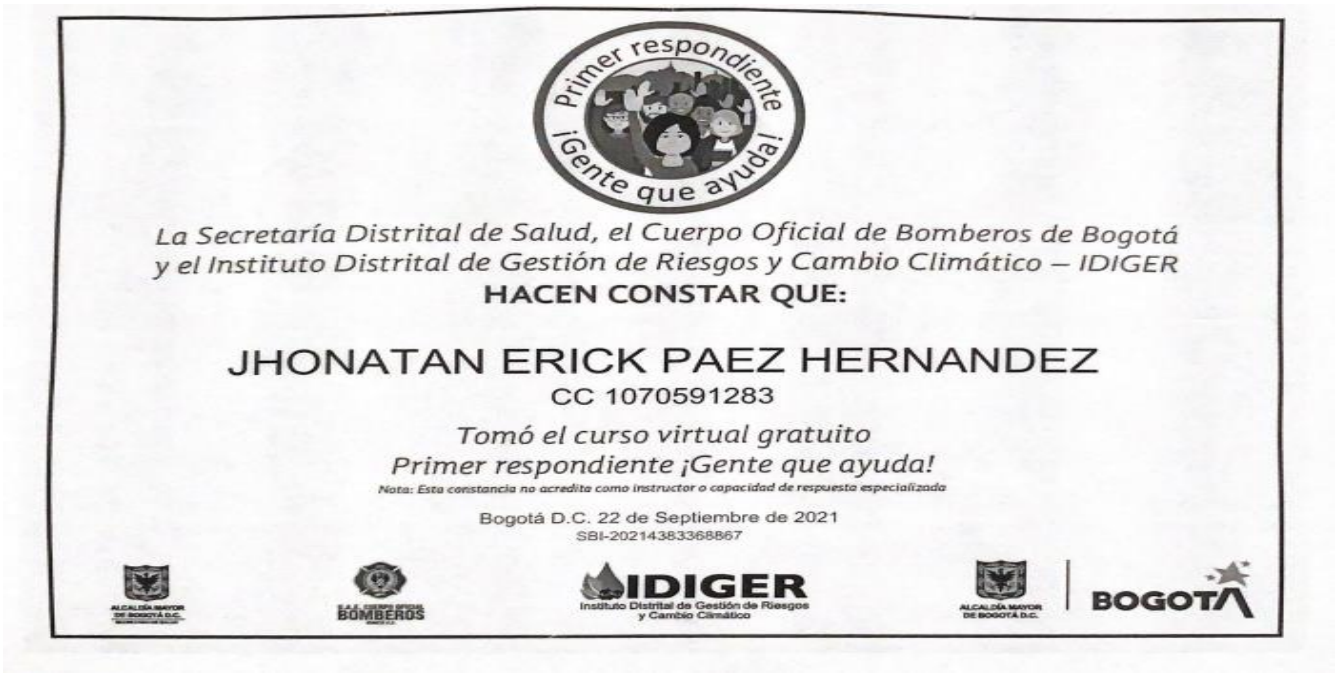
Firmado Digitalmente por

1165972 - 30/10/2021
No Y FECHA REGISTRO

JAIRO IVAN MARIN MASMELA
SUBDIRECTOR CENTRO METALMECÁNICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:
hasta el 30 de Octubre de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92140022060103 8CC1070591283C.



Primer respondiente ¡Gente que ayuda!

La Secretaría Distrital de Salud, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

JHONATAN ERICK PAEZ HERNANDEZ

CC 1070591283

Tomó el curso virtual gratuito

Primer respondiente ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta constancia no acredita como instructor o capacidad de respuesta especializada

Bogotá D.C. 22 de Septiembre de 2021

SBI-20214383368867

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOMBEROS

IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

Certificado de Competencia

VIGENTE ✓

Tipo Certificado:	1018 SUPERVISOR DE IZAJE
Documento Normativo:	ASME B30.5 – 2018 Mobile and Locomotive Cranes
Esquema Certificación:	CG-PRS-INS-55 VERSIÓN: 03
Tipo:	
Capacidad:	N/A
Nombre:	JHONATAN ERICK PAEZ HERNANDEZ
Cédula:	1070591283
Certificado:	SPI-2735-21
Fecha Expedicion:	03/Diciembre/2021
Fecha Vencimiento:	2/Diciembre/2022
Vigencia:	12 Meses

Para más información, por favor comuníquese a los números telefónicos: Fijo 680 763 44 21 - Móvil: 3155601010

Click aqui para hablar por Whatsapp



CEAS INTEGRAL S.A.S.

N° 00014

Licencia en salud ocupacional 25 – 0401- 2021

NIT 901409686

EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES 1409 de 2012 Y 1178 DE 2017 EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO PARA ORIENTAR FORMACIÓN EN TRABAJO EN ALTURAS

NUMERO APROBACION POR EL MINISTERIO DE TRABAJO N° 08SE2021220100000045825

CERTIFICA QUE

JHONATAN ERICK PAEZ HERNANDEZ

C.C.1.070.591.283

Curso Y La Formación En :

TECNICAS EN SEGURIDAD DE TREPA Y PODA

Con una duración de 20 horas

Se emite en Ricaurte – Cundinamarca a los 24 días del mes de Octubre del año 2021

MARBY ANDREA COBOS ALVAREZ
GERENTE GENERAL
C.C. 39581982
Administradora ambiental y Especialista en Higiene, Seguridad y Gestión Ambiental
Lic. S.O. 25- 0342 de 2021

FABIAN ANDRES TOQUICA RAMIREZ
ENTRENADOR CERTIFICADO DE ALTURAS
C.C. 1022941886
LIC S.O 11907 07/10/2013

Para verificar este certificado lo puede realizar a través de la página web : www.ceasintegral.com correo electrónico: ceasintegral@gmail.com- 3223839831 -3124779124

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHONATAN ERICK PAEZ HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1070591283

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

77431801 - 02/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930800238160ACC1070591283C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHONATAN ERICK PAEZ HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1070591283

Cursó y aprobó la acción de Formación

CODIGOS Y NORMAS DE SOLDADURA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sogamoso. a las ocho (8) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JOSÉ MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACÁ

75804195 - 08/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95140023368S6CC1070591283C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHONATAN ERICK PAEZ HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1070591283

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mosquera, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector (E)
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

74351440 - 06/05/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95126022920KCC1070591283C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JHONATAN ERICK PAEZ HERNANDEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1070591283

Cursó y aprobó la acción de Formación

MEJORAMIENTO DE PROCESOS FORMATIVOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Cinco (05) días del mes de Octubre de Dos Mil Diez (2010)

OSCAR HERNAN AVENDAÑO MONSALVE
SUBDIRECTOR CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20102087589 05/10/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sia.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 09 de Marzo de 2000



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHONATAN ERICK PAEZ HERNANDEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.070.591.283

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGIA BASICA PARA ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 150 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dieciseis (16) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
WILLIAM OROZCO DAZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILLIAM OROZCO DAZA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

3332684 - 2010/11/16
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

ACTIVO HUMANO S.A.S.
NIT. 900.367.236-1

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **PAEZ HERNANDEZ JHONATAN ERICK identificado**(a) con CC No **1.070.591.283** estuvo vinculado (a) a la compañía mediante el siguiente contrato:

En misión en la empresa **AG DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.** por la duración de la obra o labor desde el **16 de agosto de 2022**, hasta el **15 de octubre de 2022** desempeñando el cargo de **SISO** devengando un salario mensual de **$ 2.200.000** pesos.

Para la constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C. a los **19** días del mes de **octubre de 2022**.

LEIDY TURRIAGO A.
AUX.ADMINISTRATIVA.
Para mayor información comunicarse con el
PBX 6284600 Ext. 101 Bogotá

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2285299

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JHONATAN ERICK PAEZ HERNANDEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1070591283, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de TECNOLOGIA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN LA CONSTRUCCION - HSE con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR 094097-0624950 CND desde el 07 de Julio de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022024350.

2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

COPNIACOPNIACOPNIACO

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS AMBIENTE VIABLE SAS

CERTIFICA

Que Jhonatan E**rick Páez Hernández,** con CC No 1.070.591.283 de Girardot, desarrollo para nosotros como siso para el proyecto que relacionamos a continuación:

Contrato **No.**	193-2022
OBJETO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DEPORTIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA INMACULADA SEDE TARQUI
CONTRATANTE:	**ALCALDIA DE FLANDES**
FECHA DE INICIO:	mayo 16 de 2022
FECHA DE FINALIZACION:	julio 8 de 2022
VALOR TOTAL	$ 24.345.427,5

El cumplimiento como oficial de construcción se realizó de acuerdo con los términos contractuales, y las obras fue recibida a total satisfacción, la calificación como profesional fue Excelente.

Dada en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente,

AMBIENTE VIABLE SAS
FRANKLIN ANTONIO PAZ CALVACHE
Representante Legal
Cel 3105433309

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS AMBIENTE VIABLE SAS

CERTIFICA

Que Jhonatan E**rick Páez Hernández,** con CC No 1.070.591.283 de Girardot, desarrollo para nosotros como siso el proyecto que relacionamos a continuación:

Contrato **No.**	C-O-133-2020
OBJETO:	"REALIZAR LAS ADECUACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO NECESARIO EN LAS INSTALACIONES DEL DASCD
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL
FECHA DE INICIO:	noviembre 15 de 2020
FECHA DE FINALIZACION:	febrero 25 de 2021
VALOR TOTAL	$40.000.000,00

El cumplimiento como oficial de construcción se realizó de acuerdo con los términos contractuales, y las obras fue recibida a total satisfacción, la calificación como profesional fue Excelente.

Dada en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de marzo del año 2021.

Atentamente,

AMBIENTE VIABLE SAS
FRANKLIN ANTONIO PAZ CALVACHE
Representante Legal
Cel 3105433309